

Nombre: Jacqueline Mishel garcia garcia
Grado: Cuarto magisterio
Actividad. Semana 3
Tarea: De educación estética

Seguridad social en materia de pensiones.

Jacqueline Mishel Garcia Garcia

Pensiones del Estado.

penSIón es una cantidad periódica y temporal o vitalicia que se le asigna a alguien desde las Instituciones de Seguridad Social.

Pensiones del IGSS

Este se creó el 1 de marzo de 1977 y es un beneficio para los trabajadores del sector privada cuyas patronos están inscritos en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Retiro voluntario: Es cuando la persona decide retirarse de su trabajo sin haber llegado a la edad de jubilación obligada.

Retiro obligatorio: Cuando la persona llega al máximo de edad permitida por la legislación y al tiempo estipulado para trabajo y debe retirarse.

Invalidez: Cuando el trabajador queda imposibilitado para el trabajo debido a un accidente o a enfermedad, recibe la pensión por invalidez.

Vejez: El trabajador debe haber pagado un mínimo de 180 cuota y haber cumplido la edad mínima de 60 años.